DEFENSORÍA DE PERSONAS TRABAJADORAS

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica
"Caso no renovación de contrato de la señora María Eugenia Veras López por parte de autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala"

Guatemala, 01 de febrero de 2021

I. Justificación.

Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, verificó denuncia presentada por la señora María Eugenia Veras López, quien manifestó que sin justificación alguna fue destituida/ no renovado su contrato de servicios profesionales por parte de las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La denunciante laboraba bajo el renglón 029 y se desempeñaba como docente responsable y coordinadora de la maestría de anestesiología en Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa, contratada por la facultad de medicina de la Universidad de San Carlos de Guatemala

II. Objetivos.

Objetivo General

Verificar los hechos denunciados por el señor María Eugenia Veras López.

Objetivos Específicos

a) Establecer los motivos de la terminación contractual de la denunciante.

b) Verificar la continuidad laboral de la denunciante.

c) Determinar el record laboral de la señora María Eugenia Veras López y sus atribuciones.

III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental por medio de la oficina de Acceso a la Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala, obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número: 38-2021, de fecha 26 de enero de 2021; así como entrevista a la señora María Eugenia Veras López.

a) La señora María Eugenia Veras López, fue contratada por la facultad de ciencias médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala a efecto de desempeñarse como docente responsable y coordinadora de la maestría de anestesiología en Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa; iniciando su relación contractual el 16 de junio de 2017, bajo el renglón 029, teniendo como jefa inmediata a la doctora María Magdalena González Gómez, Coordinadora de Postgrado, Hospital de Cuilapa, se expuso que su contrato por servicios técnicos no fue renovado por vencimiento del mismo.

b) La señora María Eugenia Veras López, tuvo una continuidad contractual por más de 3 años con la facultad de ciencias médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Nombre	Contrato No.	Fecha de contrato	Renglón presupuestario	Vigencia
María Eugenia Veras López	143-2017	16/06/2017	029	03 de julio al 30 nov. 2017
María Eugenia Veras López	029-2018	18/01/2018	029	01 de feb. al 30 junio 2018
María Eugenia Veras López	151-2018	18/06/2018	029	02 de julio al 30 nov. 2018
María Eugenia Veras López	032-2019	19/02/2019	029	01 de marzo al 30 junio 2019
María Eugenia Veras López	213-2019	19/06/2019	029	01 de julio al 30 de nov. 2019
María Eugenia Veras López	039-2020	27/01/2020	029	03 de feb. Al 30 de junio 2020
María Eugenia Veras López	187-2020	17/06/2020	029	01 de julio al 30 de nov. 2020

c) Según informacion de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, La señora María Eugenia Veras López, durante los años que prestó sus servicios no tuvo ninguna llamada de atención.

d) A la señora María Eugenia Veras López, únicamente se le notifico verbalmente su no renovación contractual por parte de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

IV. Conclusiones

a) Las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin una razón justificable tomaron la decisión de la o renovación contractual de la señora María Eugenia Veras López.

b) Durante el tiempo en el cual la señora María Eugenia Veras López, se desempeñó en ningún momento fue sujeta de procedimientos disciplinarios, ni amonestaciones.

c) Las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no realizaron ninguna notificación formal y por escrito a la señora María Eugenia Veras López, sobre su no renovación contractual.

V. Recomendaciones

Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

a) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de investigar de manera objetiva e imparcial las razones de la no renovación contractual de la señora María Eugenia Veras López docente responsable y coordinadora de la maestría de anestesiología en Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa con el objetivo de establecer que la acción efectuada no sea a atribuible a causas ajenas a la laboral.

b) Instruir a las autoridades de la Escuela de Estudios de Postgrado y todos los encargados del recurso humano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que toda decisión en torno al recurso humano debe de contar con su debida justificación, además que todo acto administrativo debe ser conllevado con la debida formalidad.